

**Buenos Aires**, tres de mayo de 2005

**Visto:** el Expediente Interno nº 21/2005, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite de la contratación del servicio técnico de hardware para los servidores del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses.

A tal efecto, la Disposición nº 43/2005 de la Dirección General de Administración, cuya copia obra a fojas 12/13, autorizó el llamado a licitación privada de acuerdo a la ley de Contabilidad y anexo I de la Acordada nº 5/2001.

Se han cumplimentado los pasos administrativos necesarios para llevar adelante la licitación, ya que se encuentran glosadas a fojas 14/23 las cláusulas generales, las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas.

A fojas 43/78 lucen las invitaciones a distintas firmas del ramo para presentarse a la licitación y los recibos del retiro de los respectivos pliegos licitatorios.

En cumplimiento de los términos previstos, el pasado 16 de marzo a las 14:00, se produjo la apertura de las ofertas documentadas por el acta de fojas 88, en la que se presentaron a cotizar dos (2) empresas.

Tales propuestas correspondieron a las firmas HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL (fojas 89/104), y COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA (106/112.)

Asimismo, ambas participantes presentaron sus propuestas técnicas, que han sido agregadas al expediente de referencia como anexo I y anexo II

A fojas 115 se halla el acta nº 1/2005 de la Comisión de Preadjudicaciones por la que se intimó a las firmas participantes a dar cumplimiento a requisitos faltantes y emitir aclaraciones, notificaciones y documentación que puede observarse a fojas 116/125.

Por otra parte, la Asesoría Informática elevó su nota de fojas 123, en la que expresa que ambas firmas cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

La Dirección de Administración Financiera elaboró el informe de fojas 128, con el análisis de la capacidad económica y financiera de los oferentes, de acuerdo a la documentación entregada y la existente en el registro de proveedores del Tribunal.

Que —con estas consideraciones— la Comisión de Preadjudicaciones confeccionó su acta nº 2/2005, en la que desestima la oferta presentada por HEWLETT-PACKARD ARGENTINA SRL, ya que la empresa no presentó el certificado fiscal para contratar con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (decreto nº 540/2001), la propuesta es inconveniente en cuanto a su precio y no ha presentado sus estados contables cerrados al 31 de octubre de 2004 por lo que no se pudo evaluar su capacidad patrimonial.

Asimismo, aconseja preadjudicar la contratación a la COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, por la suma de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 24,801.60.)

Que, vencido el plazo de impugnaciones, tomó intervención la Asesoría Jurídica (fojas 137), que corroboró los procedimientos y manifestó compartir el criterio de la Comisión actuante.

En el mismo sentido se manifestó la Asesoría de Control de Gestión a fojas 140.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo que concluya la tramitación y adjudique la licitación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Desestimar** por inadmisibles y no convenientes la oferta de la firma HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L., de acuerdo a los incumplimientos señalados en el Acta 02/05 punto primero de fojas 132/33.
2. **Aprobar** la contratación y adjudicar la licitación privada nº 1/2005 a la firma COMPAÑÍA GLOBAL DE SERVICIOS SA, por la prestación del servicio técnico de hardware para los servidores del Tribunal, por el plazo de doce (12) meses, en un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 24,801.60), al resultar la oferta más conveniente.
3. **Mandar** se notifique a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Julio B. J. Maier** (Presidente)

**R/PTSJ Nº 07/2005**